

Popayán, 13 de febrero de 2018

**ADENDA NO. 01**  
**INVITACION PUBLICA VADM N° 001 DE 2018**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

**Objeto: “ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ PARA MONTAR UN STAND EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO”.**

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, en cumplimiento del cronograma del proceso de selección No. VADM N° 001 de 2018, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por la señora Patricia Gámez Rodríguez, en nombre de la empresa Corferias.

El interesado solicita en su escrito:

“1) Incluir entre las obligaciones de la Universidad, en calidad de arrendatario la siguiente: Cumplir con las “Condiciones de Participación”, las cuales deben ser consultadas en la página web del contratista: [www.corferias.com/Expositores/Condiciones de Participación](http://www.corferias.com/Expositores/Condiciones de Participación), lo cual incluye hacerse cargo de la custodia y conservación de todos los bienes que ingrese o mantenga en el recinto ferial”.

**Una vez analizada la observación, la Universidad encuentra viable aceptarla y procederá a adoptar dicha obligación en el contrato que llegare a suscribir.**

“2) Modificar el indicador liquidez, poner como indicador que sea mayor o igual a 61.72%, modificar el nivel de endeudamiento, ponerlo menor o igual a 18.69%”.

**Una vez analizada la observación, se encuentra que no es clara, por cuanto el índice de liquidez solicitado está por encima del mínimo requerido por la Universidad, con lo cual la empresa podría eventualmente cumplir.**

“3) Modificar el término del contrato a 20 días, y que tanto en el plazo del contrato, primer cuadro del documento de invitación pública, como lo señalado en el numeral 5 del contrato coincidan, vale decir, se cuenta el plazo desde la fecha de suscripción del acta de inicio”.

**Una vez analizada la observación, la Universidad procederá a aclarar el momento a partir del cual se contará el plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribir.**

En consideración a lo anteriormente expuesto, se aclara el plazo del contrato en general y el numeral 10 de la invitación a cotizar, en los siguientes términos:

**“PLAZO DEL CONTRATO:** *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio”.*

El numeral 10 de la Invitación a cotizar, quedará de la siguiente manera: **“10. CAPACIDAD FINANCIERA.** *En la oferta se deberá anexar la siguiente información financiera: El PROPONENTE debe tener y probar, mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes —RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:*

<b>Indicador</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Margen Requerido</b>
Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente.}$	Mayor o igual a 1.

*Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.*

*Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.*

**NOTA:** *Los índices de la evaluación financiera, deberán ser avalados por el Jefe de la División de Gestión Financiera de la Universidad”.*

Los demás términos de la Invitación a Cotizar que no son objeto de modificación y/o aclaración, continúan vigentes.

Cielo Pérez Solano  
Vicerrectora Administrativa  
Universidad del Cauca

ORIGINAL FIRMADO.  
Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo  
Revisó: Lady Cristina Paz